

Héctor CEBOLLA BOADO y Amparo GONZÁLEZ FERRER (coords.)  
**Inmigración: ¿integración sin modelo?**  
Madrid, Alianza, 2013

Antonio IZQUIERDO y Wayne A. CORNELIUS (eds.)  
**Políticas de control migratorio: Estudio comparado de España y EEUU**  
Barcelona, Bellaterra, 2012

Como es sabido, la intensidad del auge inmigratorio experimentado por España durante la "década de oro" no tiene parangón a escala internacional; ni tiene parangón la envergadura de la destrucción de empleo sufrida a partir de 2008. Esta secuencia conlleva riesgos considerables para la evolución de la opinión pública, e incluso para la calidad de la convivencia. Sorprende gratamente, por tanto, que conforme la crisis iba alargándose y profundizándose, la preocupación ciudadana por la inmigración decreció, a tenor del Barómetro CIS y otras encuestas. Aunque conocimientos más matizados sobre las opiniones y actitudes inviten a la prudencia respecto de su posible recorrido futuro, y sin descartar que los recientes incidentes en Ceuta y Melilla pudieran originar un repunte de los recelos, el aludido sosiego es uno de los rasgos más llamativos de la situación actual en materia inmigratoria y a la vez, uno de los más esperanzadores.

A partir de este telón de fondo, se aprecia el interés de publicaciones que fomenten un debate informado sobre las características del modelo migratorio español y aclaren los retos prioritarios de cara a preservar la cohesión social a medio y largo plazo. A este objetivo contribuyen las dos monografías a comentar aquí, cada una a su manera.

El libro coordinado por Héctor Cebolla y Amparo González no es una colección de ensayos, sino una verdadera obra colectiva: un manuscrito bastante homogéneo en cuanto a estilo y contenido que se basa en conocimientos aportados por seis investigadores más, aparte de los coordinadores. Los ocho capítulos, todos ellos concisos e ilustrados con gráficos y tablas bien comprensibles, versan sobre un amplio abanico de facetas temáticas; el texto resultante es asequible para lectores no especialistas y, aunque el estudio se centre en el caso español, su horizonte analítico es eminentemente comparativo. Así, al analizar las razones por las que el auge inmigratorio se intensificó durante los años 2000-2008 (capítulo 2), se manejan datos comparativos sobre la relación entre PIB del país receptor y magnitud de los flujos inmigratorios. Estos datos sugieren una causalidad más compleja: el auge inmigratorio español se explicaría, esencialmente, por la combinación entre la situación económica y política en los países de origen, por un lado, y la política española (y europea) de visados, por otro. Explicación que (como también señala Joaquín Arango en el Prólogo) podría pecar de cierto exceso de énfasis, pero que tiene la doble virtud de basarse en conocimientos rigurosos y estimular el debate.

De modo parecido, la constatación de una escasa previsión y planificación de la regulación normativa de la inmigración (capítulo 3) se basa, entre otros elementos de juicio, en la apreciación de cómo otros países legislaron al respecto; alusiones que por falta de espacio apenas se desarrollan, pero que inciden positivamente en la claridad de la exposición. Se destaca el estatus otorgado por la LO 4/2000 al Padrón municipal en cuanto "instrumento para articular el reconocimiento de derechos" y el consiguiente debilitamiento de "la frontera entre regular e irregular"; rasgos estos cuya singularidad emerge mediante un prisma comparativo. A la inmigración irregular y su gestión político-administrativa se dedica el capítulo 4, de corte marcadamente comparado y en el que se subraya el papel del empleo sumergido como mecanismo de integración *de facto*, especialmente en las fases iniciales de asentamiento de las cohortes más cuantiosas. Cohortes que posteriormente, accederían en su amplia mayoría a la regularidad administrativa temporal, y más adelante, permanente: cinco años después de la regularización extraordinaria de 2005, y por tanto ya en plena crisis económica, se produce un "aumento espectacular del porcentaje de extranjeros con permiso de residencia permanente". La consolidación del estatus administrativo de la población inmigrada se ha acentuado ulteriormente en estos últimos años, extendiéndose al acceso cada vez más numeroso a la nacionalización por residencia. Emerge así una posible bifurcación entre regularidad administrativa (autorización de residencia) e irregularidad laboral (no cotización):

acceder a aquella no conlleva necesariamente conseguir la superación duradera de esta.

Tales constataciones invitarían a recoger indicios sobre la evolución empírica al respecto, durante la época de crisis económica; tarea que sin embargo, no es abordada. El capítulo 5 intenta estimar el impacto económico de la inmigración durante la fase expansiva, comparando entre regiones de España con alta y baja afluencia de inmigrantes. El dispar perfil de los territorios de referencia, en cuanto a estructuras económicas y oportunidades ocupacionales, incide obviamente en los resultados de este ejercicio; y después de más de un lustro de crisis, es de interés relativo comprobar que el auge inmigratorio no originó, mientras durase la bonanza, desplazamiento ni reducción salarial significativa para los trabajadores autóctonos. En cambio, el capítulo 6 analiza el proceso de incorporación de las personas inmigradas en el mercado laboral y el sistema educativo, respectivamente, con datos relativos no solo al período expansivo (2000-2008), sino también el subsiguiente período de crisis (2008-2012). Ello genera unos hallazgos interesantísimos: por ejemplo, se observa un menor efecto selectivo sobre los niveles educativos de los inmigrantes en el período 2000-2008, en comparación con otros períodos, efecto que se atribuye a la combinación de auge económico y políticas migratorias laxas. Asimismo, se destacan las implicaciones de las cambiantes composiciones por género de los flujos inmigratorios: el predominio de mujeres, que se acentúa desde 2008, se asocia a una mayor rapidez de las reagrupaciones y quizás,

una más difusa prioridad de asentamiento duradero. Se señala que tanto en el mercado laboral como respecto del rendimiento escolar, la población inmigrante se encuentra en situación de desventaja solo en términos absolutos: la desventaja se difumina al eliminarse el efecto de un origen socioeconómico menos favorable y otras variables ajenas al estatus migratorio en cuanto tal. Respecto a la magnitud de los flujos de retorno que pudieran producirse como reacción a la crisis, aparte de subrayarse las limitaciones de la información estadística disponible al respecto, se observa una mayor intensidad de los traslados al extranjero, sobre todo entre los extranjeros oriundos de otros países europeos; dicho aumento es menor entre los latinoamericanos y prácticamente inexistente, entre los africanos.

El capítulo 7 aborda la evolución de la opinión pública desde la perspectiva de las *filias* y *fobias* que pudiese suscitar el hecho inmigratorio. Conceptualmente, se recurre pues a la equiparación entre posturas ante la diversidad étnica o racial, por un lado, y la valoración de la inmigración, por otro; equiparación que tiene cierta justificación en un elevado grado de solapamiento empírico entre ambas realidades pero que conlleva una muy discutible des-legitimización a priori de posturas desfavorables ante el hecho inmigratorio y sus efectos percibidos. Afortunadamente, según los datos disponibles, la crisis no ha provocado un vuelco hostil de la opinión pública; sin embargo, se observa un enfriamiento del clima actitudinal, atribuible en gran parte al deterioro del mercado laboral. Es de resaltar que esta tendencia se acentúa entre los jóvenes, grupo

demográfico que en época de crecimiento económico, solía manifestar las posturas más favorables en materia migratoria. Pese a ello y el contexto de crisis duradera, las conclusiones (capítulo 8) plantean, con un énfasis que cabría calificar de optimista, la movilidad ascendente de la primera y sobre todo, de la segunda generación como los retos esenciales de cara al futuro.

Los amplios conocimientos desplegados en este libro tienen su denominador común en la pregunta articulada en su título. Una vez superado el asombro por haberse convertido en destino de importantes flujos inmigratorios, allá por los años 90 del siglo pasado, ¿consiguió España articular un modelo de gestión de esta realidad social? Aunque no se afirme expresamente, queda claro que la respuesta a este interrogante depende de una puntualización terminológica. Si por “modelo” se entiende una adecuada planificación previa de los flujos inmigratorios en cuanto a magnitud y perfil, un conjunto coherente de políticas de acogida de las personas inmigradas, y la capacidad para anticipar su impacto y evitar en lo posible la manifestación de efectos indeseados, el caso español destaca por sus deficiencias. En cambio, si por “modelo” se entiende el funcionamiento *de facto* de un conjunto de procesos sociales, configuraciones institucionales, y actuaciones normativas, sí que se discierne un planteamiento específico en nuestro país, a valorar de modo mucho más matizado. Al no resolverse la aludida ambigüedad, se dan respuestas contradictorias al referido interrogante; es más, tal contradicción se plasma en frases seguidas. Así, en la

página 162, se lamenta “la ausencia de un sistema de integración explícito y bien definido”, para destacar, pocas líneas después, el papel del Padrón como “verdadera piedra angular del modelo español de gestión de la inmigración y de la integración de los inmigrantes”, al conferir a toda la población, con independencia de su situación administrativa, acceso a los principales servicios públicos. Según se destaca en otro momento, este planteamiento es único en el mundo: ningún otro país desvincula la titularidad de derechos cívicos y sociales, de forma tan explícita y sistemática, de la autorización de residencia. Desvinculación que, incluso después la reciente reforma sanitaria, sigue constituyendo la singularidad más resaltable de la política migratoria española.

El mérito de haber puesto en evidencia tal singularidad de manera nítida, es desdibujado algo por su infra-amortización analítica. En línea con la finalidad declarada del texto, el lector esperaría una valoración de hasta qué punto el referido modelo de gestión puede considerarse sostenible; valoración que debería hacerse teniendo en cuenta la posibilidad de que vuelvan a producirse flujos migratorios de mayor envergadura, siempre y cuando se afiance esa recuperación del mercado laboral que, a día de hoy, sigue siendo más un deseo que una realidad. A sabiendas de que el salario de reserva varía en función del estatus migratorio, en el séptimo año de crisis sería preciso contrastar cómo han evolucionado las condiciones laborales de unos y otros en fechas recientes, y anticipar cómo podrían hacerlo en años venideros, en el consabido contexto de devaluación interna

que, salvo milagros, seguirá marcando el rumbo de la política económica española. Siendo indudablemente importante evitar que la opinión pública acepte como ciertos los mitos que pudiesen originarse al respecto, sería incluso más lesivo para la convivencia si, entre todos, no supiéramos prevenir que tales mitos puedan recurrir a un sustrato real; o si tacháramos como racistas a quienes percibiesen una vulneración de sus intereses legítimos. En este sentido, los retos de futuro destacados en este libro resultan incompletos con vistas al desafío de salvaguardar la cohesión social a medio y largo plazo.

Por su parte, en cuanto a extensión y organización, el libro editado por Antonio Izquierdo y Wayne Cornelius está orientado hacia un público más académico. Aunque su título pueda sugerir un enfoque exclusivo en la eficacia del control fronterizo, se aborda también el impacto de las políticas migratorias, ampliamente concebidas, sobre la integración de las personas inmigradas. El análisis de los casos español y estadounidense (y en concreto, de los colectivos ecuatoriano y marroquí por un lado, y mejicano por otro) es realizado por separado; dos capítulos se dedican a EEUU y los restantes seis, a España. La situación del colectivo marroquí en España se considera comparable, con matices respecto a su peso relativo entre la población inmigrada, con la inmigración mejicana en EEUU. Para los marroquíes, España había restablecido en 1991 la exigencia de visado, con anterioridad por tanto a la intensificación del auge migratorio. Auge que alcanzó también al colectivo marroquí, cuya presencia en España seguía aumentando en un período (2004-

2005) en el que las llegadas de ecuatorianos cayeron en picado, debido a que se re-implantara el visado para ellos. La investigación presentada por Izquierdo y Cornelius se basa en datos primarios recogidos en 2006 (España) y 2007-2009 (México y EEUU). Sin desmerecer el esfuerzo vertido en el trabajo de campo, el desfase entre su realización y la publicación del estudio impide abordar la crisis económica española o el reciente debate estadounidense sobre política migratoria. Aún así, se exponen una serie de hallazgos cuya vigencia e interés se mantienen intactas. Cabe resaltar los siguientes:

Por mucho que se endurezcan, los controles fronterizos tienen una eficacia limitada para impedir las llegadas irregulares. El principal efecto del blindaje fronterizo es la desviación de las rutas, desviación que redundará en un mayor coste y/o riesgo para los afectados. Aparte del peaje en vidas humanas, ello produce otros efectos indeseados, como por ejemplo la permanencia indefinida de quienes, en otras circunstancias, hubieran optado por la migración circular. Asimismo, el blindaje tiene efectos selectivos disfuncionales, siendo más eficaz respecto a personas con elevada dotación de capital humano, y capaces por tanto de reorientar su proyecto hacia otros destinos, frente a quienes insistirán en el intento "a la desesperada". Pese a estas limitaciones, y con independencia de su color político, los gobiernos de países receptores siguen invirtiendo capital (monetario y simbólico) en el control fronterizo, en parte por considerar que se trata de una función irrenunciable del poder estatal, y en parte, por constatar cierto efecto disuasorio.

Las medidas internas de control (ante todo, vigilar el cumplimiento de la normativa laboral) tampoco ofrecen soluciones mágicas para prevenir flujos inmigratorios indeseados. Su implementación rigurosa presupone notables inversiones en RRHH y, como requisito imprescindible, un cambio cultural generalizado, por parte de la sociedad en su conjunto, respecto a la aceptabilidad del empleo sumergido. En el peor de los casos, el control interno puede degenerar en una intromisión exagerada en la vida cotidiana de las personas; en el mejor de los casos, reduce palpablemente las situaciones de competencia desleal, contribuyendo así a la cohesión social a largo plazo. En cuanto a la regulación de flujos, la opción más eficaz consiste en el "control remoto": el alejamiento físico de las barreras de acceso (implicación activa de los países de origen y tránsito; exigencia de visados).

En EEUU, la inmigración irregular está, desde los años 80 del siglo pasado, tipificada como delito y es castigable con la expulsión; por tanto, los inmigrantes indocumentados subsisten en condiciones de marginación no solo administrativa, sino también social y cívica. En cambio, en España, los inmigrantes indocumentados participan con relativa normalidad en la sociedad. Sus actividades laborales se limitan obviamente a la economía sumergida, pero ello no ocasiona el acoso de las autoridades ni mucho menos, de los ciudadanos. En los años álgidos del auge económico se forjó un amplio consenso en el sentido de que la importación de mano de obra de bajo coste sería beneficiosa para la economía; en este contexto, la regularidad administrativa no fue consi-

derada esencial sino más bien accesoria. Así surgió un “modelo de irregularidad tolerada” (Izquierdo), del que las regularizaciones periódicas formaban parte integrante, al restablecer cierto equilibrio entre inmigración regular e irregular sin permitir que una mayoría de los afectados pudieran superar definitivamente la precariedad administrativa. En combinación con los derechos establecidos por la LO 4/2000, la regularización de 2005 supuso un punto de inflexión en la evolución del este modelo (inflexión que se consolidaría en 2009 y 2011 mediante reformas legislativas y reglamentarias). Como resultado de ello, una amplia mayoría de la población inmigrada consiguió derechos plenamente estables de residencia y trabajo, con independencia de la situación del mercado laboral. Ello contrasta llamativamente con la imagen de precariedad y temporalidad que durante el período de crecimiento económico, subyació a la aceptación comparativamente sosegada, por parte de la población autóctona, de importantes flujos inmigratorios.

En resumidas cuentas, las migraciones internacionales son el resultado agregado de decisiones tomadas por millones de personas, tanto quienes contemplan la emigración propia o de un familiar, como quienes, en los países receptores, contemplan la contratación de trabajadores. En tales decisiones influye la facilidad percibida del “desembarco” (regular o irregular, según el caso), en términos de riesgos, costos, y en comparación con otros países receptores. Ahora bien, igual o más determinantes que el control fronterizo son la situación del mercado laboral y su regulación, las diferencias salariales

entre los países de origen y destino, las reglas de acceso a los servicios públicos y la calidad de los mismos, y las posibilidades de acceso a la regularidad administrativa y su posterior estabilización. Las redes sociales (principalmente, las familiares) pueden influir mucho en la vertebración de las dinámicas migratorias, pero —sobre todo en fases iniciales de un proceso que se dilata durante décadas— su papel primordial no es explicativo sino instrumental. Como observa Miguel Laparra en su brillante contribución, “no es que las redes determinan el proceso migratorio, sino que es el proceso migratorio el que genera y modela sus redes”.

No todos estos hallazgos son nuevos, y en esta publicación se presentan de manera excesivamente dispersa. Dicho esto, los referidos hallazgos son relevantes, todos ellos, para valorar la sostenibilidad del modelo migratorio español; así pues, este libro constituye otra aportación significativa al incipiente debate al respecto. Por retomar la reflexión sobre las antes comentadas acepciones del término “modelo migratorio”, cualquier intento de planificación proactiva de las políticas migratorias se topa, a día de hoy, con un contexto marcado no solo por la dramática situación del mercado laboral, sino también por una complejísima herencia del pasado; herencia que se compone de hechos tangibles e irreversibles por un lado, y de ideas difusas y potencialmente inestables, por otro. Quince años atrás, la realidad administrativa distaba bastante de estar a la altura de la realidad social en materia inmigratoria: a pesar de reconocérseles generalmente un papel esencial como mano de obra necesaria, muchos

inmigrantes carecían del correspondiente reconocimiento legal. A día de hoy, quizás valga la apreciación inversa: existen indicios de que la realidad administrativa se ha adelantado al consenso social en materia de gestión del hecho migratorio. La posibilidad de que sea así, exige altas dosis de responsabilidad por parte de todos los implicados y notablemente, las fuerzas políticas de distinto signo. El

reto consiste en prevenir la degeneración populista de un debate social que acabará produciéndose tarde o temprano; debate que, según como se mire, resulta imprescindible... o inevitable.

Sebastian Rinken  
*IESA-CSIC*  
srinken@iesa.csic.es